



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 210/2006

á 30 de octubre del 2006

VISTO:

El Oficio de los Asesores del Concejo Municipal Lic. Roselí Zambrana Marchetti, Ing. Javier Mendivil Ortiz y Dr. Bolivar Carvalho Suárez, mediante el cual solicita se apruebe el pago del **Curso de Gestión de Proyectos**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano Deliberante analizó y aprobó que los Asesores Lic. Roselí Zambrana Marchetti, Ing. Javier Mendivil Ortiz y Dr. Bolivar Carvalho Suárez, participen del Curso de Gestión de Proyectos, cuyos objetivos son de Aprender a planificar y administrar la ejecución de proyectos efectivos en materia de costo y tiempo, así como de definir actividades, plazos y recursos y realizar su seguimiento a través del uso de software especializado.

Que, el Gobierno Municipal a través de diferentes cursos tiene la obligación de capacitar sus Recursos Humanos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades, en sesión de fecha 30 de octubre de 2006, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la participación de los Asesores Lic. Roselí Zambrana Marchetti, Ing. Javier Mendivil Ortiz y Dr. Bolivar Carvalho Suárez en el "**Curso de Gestión de Proyectos**", que la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra S.A., realizará los días 11 y 12 de noviembre del presente año.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Dirección Administrativa del H. Concejo Municipal el pago del curso por participantes de \$us. 70.- (Setenta 00/100 Dólares Americanos) o su equivalente en Bolivianos, por concepto de inscripción con cargo a la partida presupuestaria del Órgano Deliberante.

Artículo Tercero.- Los profesionales autorizados para realizar este curso, deberán asistir y concluir el mismo, presentando ante el Concejo Municipal la documentación que así lo acredite, y que en caso de no completarlo deben **RESTITUIR** al H. Concejo el **MONTO DESEMBOLSADO**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE